

Ciudad de México, 5 de febrero de 2017

ASUNTO: Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja, sobre la puesta en circulación de un billete de 100 pesos y una moneda de 20 pesos, Conmemorativos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917; y sobre los días para la atención de operaciones de caja en Plazas Banxico.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, párrafos primero y segundo, y 25 de la Ley del Banco de México; 48 y 48 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; 8o., párrafos quinto y séptimo, 10, párrafo primero, 16 Bis, fracción II, y 28, fracción XII, del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo, fracciones III y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, así como el *“Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de junio de 2016, ha resuelto adicionar los numerales IV.I.3.4.4, IV.II.3.9.9, y modificar los numerales II.III.1.5, II.III.2, II.IV.1.1, II.V.1.5, II.VI.1.4, así como el Anexo 15, Anexo 20 3/6, Anexo 20 5/6, Anexo 25 3/3, Anexo 26 3/3, todos ellos de la Circular de Operaciones de Caja (en lo sucesivo, “Circular”).

Estas modificaciones tienen por objeto:

- A. Iniciar la puesta en circulación, a partir del 5 de febrero de 2017, de un nuevo billete de 100 pesos y una moneda de 20 pesos, Conmemorativos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, cuyas características se detallan en el Anexo 1 y Anexo 2 adjuntos a la presente, respectivamente.
- B. Establecer que Banco de México podrá fijar los días, así como actualmente lo hace con los horarios, para la atención de las operaciones de caja en Plazas Banxico, respecto de depósitos y retiros de efectivo.

En consecuencia, a partir de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones a la Circular, relativas a la puesta en circulación del nuevo billete de 100 pesos y de la nueva moneda de 20 pesos, Conmemorativos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, se establece lo siguiente:

A. En relación con los **nuevos billetes de 100 pesos**, Conmemorativos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917:

1. Se clasificarán con denominación de “\$100” y los depósitos de los mismos que realicen las instituciones de crédito en el Banco de México o en sus corresponsales, deberán sujetarse al procedimiento que se establece en el Capítulo IV del Título II, denominado “*DEPÓSITO Y ENTREGA DE BILLETES*”, de la Circular.
2. Se identificarán, al igual que los billetes de 100 pesos de la familia “F” actual y los billetes tipo “F” de 100 pesos, Conmemorativos del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, con la clave 315 y seguirán circulando simultáneamente con los billetes de 100 pesos tipo “D”, clave 248.
3. Para su depósito, las instituciones de crédito podrán mezclar los nuevos billetes de 100 pesos, Conmemorativos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, con los billetes Conmemorativos del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, así como con los demás billetes de 100 pesos tipo “F”, pero separados de los billetes tipo “D”.

B. En lo que respecta a las **nuevas monedas de 20 pesos**, Conmemorativas del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917:

1. Se clasificarán con denominación de “\$20” tipo “C”.
2. Para su retiro, las instituciones de crédito deberán atender a lo dispuesto en el Capítulo V del Título II, denominado “*RETIRO Y ENTREGA DE MONEDAS METÁLICAS*”, de la Circular.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe aclarar que los billetes de 100 pesos tipo “D”, clave 248, continuarán teniendo poder liberatorio en términos del artículo 4° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deben ser aceptados invariablemente por las instituciones de crédito, al igual que los demás billetes circulantes conforme a la Circular.

En ese contexto, se adjuntan a la presente comunicación la Hoja Núm. II-9, Hoja Núm. II-13, Hoja Núm. II-20, Hoja Núm. II-24, Hoja Núm. IV-7, Hoja Núm. IV-8, Hoja Núm. IV-17, Anexo 15, Anexo 20 3/6, Anexo 20 5/6, Anexo 25 3/3 y Anexo 26 3/3, de la Circular que contienen los cambios

mencionados. Les agradeceremos efectuar las actualizaciones correspondientes en los ejemplares de la Circular que obran en su poder.

Finalmente, en lo que respecta a la entrada en vigor de las modificaciones referidas en el presente escrito, les comunicamos lo siguiente:

- A.** Las modificaciones relativas a la puesta en circulación del nuevo billete de 100 pesos y de la nueva moneda de 20 pesos, Conmemorativos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, entrarán en vigor el 5 de febrero de 2017.
- B.** Las modificaciones que se refieren al establecimiento de días para la atención de operaciones de caja en Plazas Banxico entrarán en vigor el 7 de febrero de 2017.

Atentamente,

BANCO DE MÉXICO

M. en C. LUIS MARIO DOMÍNGUEZ

HERNÁNDEZ

Cajero Regional Centro

M. en D. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ

MEDINA

Gerente Jurídico Consultivo

Anexo 1

Características del nuevo billete de 100 pesos, Conmemorativo del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917

**CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD
DEL BILLETE DE
\$100**

CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 5 DE FEBRERO DE 1917



Anverso*

LIBRO BICOLOR

Al inclinar el billete, el color cambia de verde a oro.



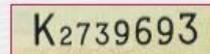
MARCA DE AGUA

El águila mexicana y el número 100 se ven a trasluz.



FOLIO CRECIENTE

Folio con dígitos crecientes.



FLUORESCENCIA

Tintas y fibrillas que brillan bajo "luz negra".



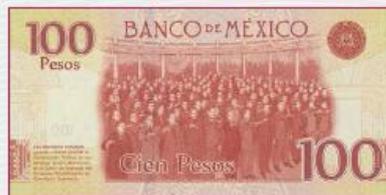
RELIEVES SENSIBLES AL TACTO

Personajes, textos "BANCO DE MÉXICO" y "Cien Años", denominación y líneas diagonales.



HILO CON EFECTO CIERRE

Al inclinar el billete, el color cambia de verde a oro y los cuadros se juntan y separan.



Reverso**

*Anverso tomado de la obra:
"Venustiano Carranza protesta ante la Asamblea después de reformar la Constitución"
Archivo Casasola
CONACULTA - INAH - MÉXICO
Reproducción autorizada por:
Instituto Nacional de Antropología e Historia / Casasola Cuarta Generación, S.A. de C.V.

** Reverso tomado de la obra:
"Diputados del Congreso Constituyente protestan cumplir la Carta Magna"
Archivo Casasola
CONACULTA - INAH - MÉXICO
Reproducción autorizada por:
Instituto Nacional de Antropología e Historia / Casasola Cuarta Generación, S.A. de C.V.

El Banco de México agradece a:
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LUCILA DE CASASOLA Y ADRÍAN CASASOLA

Para mayor información visita:
www.banxico.org.mx/billetesymonedas
o llámanos sin costo al:
01-800-BANXICO (226-9426)
o contáctanos en:
dinero@banxico.org.mx

¡Fíjate bien...
es TU dinero!



BANCO DE MÉXICO

Muestrario de selección del billete de 100 pesos,
Conmemorativo del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5
de Febrero de 1917



APTO PARA CIRCULAR



DETERIORADO

Para mayor información visita:
www.banxico.org.mx/billetesymonedas
o llama sin costo al: 01-800-BANXICO (226-9426)
o contáctanos en: dinero@banxico.org.mx

Anexo 2

Características de la nueva moneda de 20 pesos, Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917

De conformidad con el Decreto señalado en el primer párrafo de este documento, la nueva moneda de 20 pesos, Conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, tendrá las características siguientes:

Valor Nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que será como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cuarenta y cinco miligramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza: 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: Lleva estampado, como motivo principal los retratos de Pastor Rouaix, Venustiano Carranza, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica, así como la representación gráfica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la “M” ceca de la Casa de Moneda de México. En el arillo, en semicírculo superior se estampa la denominación “\$20”. En el exergo se encuentra la fecha “5 DE FEBRERO DE 1917”, los nombres de los personajes históricos anteriormente mencionados, “PASTOR ROUAIX”, “VENUSTIANO CARRANZA”, “HERIBERTO JARA” y “FRANCISCO J. MÚGICA”, los años “1917-2017”, así como la leyenda “CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. Lo anterior según el diseño del motivo de esta moneda que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, propuso el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Canto: Estriado discontinuo.

Anverso



Reverso

